



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

Abril doce (12) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE:	JULIAN ANIBAL TEJADA RIVERO.
DEMANDADA:	ADRIANA ISABEL DAVILA HERNANDEZ
Radicado interno:	05250-31-84-001-2023-00013-00
Sustanciación	Nro. 077 de 2023.-

ADJUNTESE al proceso de la referencia los documentos aportados por el apoderado de la parte demandante y que tienen que ver con la citación para la notificación personal a la parte demandada.

Se le significa a la parte demandante, que la parte demandada ya acudió al despacho y se le realizó la notificación personal del auto admisorio (fls. 42), el término del traslado está en curso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**SERGIO ANDRES MEJIA HENAO
JUEZ**